Nombre del trámite o servicio: *Estudio de Colposcopia y Citologías* ***Clave:*** SSM/CAPASAM/12	
Trámite o Servicio: ***Modalidad:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Servicios de Salud de Morelos** **Callejon Borda Núm. 3, Col. Centro,, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 777-3 62 23 70** **Web: http://www.ssm.gob.mx/portal/** **Ver ubicación**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Servicios de Salud de Morelos** **Callejon Borda Núm. 3, Col. Centro,, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 777 3101438, 777 3187264** **Web: http://www.ssm.gob.mx/portal/ Unidad Administrativa:** **Centro de Atención para la Salud de la Mujer (CAPASAM)** **Domicilio en Dr. Gustavo Gómez Azcarate Núm. 205, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos C.P. 62270 Teléfonos: (777) 3-10-14-38 3-18-72-63 01-(800)-7-72-68-72** **Servidor público responsable: Responsable operativo del CAPASAM**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	**Para el estudio de detección de virus de papiloma humano y citologías (**Papanicolaou**):** En todos los Centros de Salud de Servicios de Salud de Morelos. **Para el estudio de Colposcopia:** Clínica de Colposcopía UNEME de Cirugía Ambulatoria Jojutla, Libramiento Jojutla Casa Blanca, s/n Jojutla Mor. Tel. (734) 34 213 38 Centro de Atención para la Salud de la Mujer (CAPASAM). Domicilio en Dr. Gustavo Gómez Azcarate Núm 205, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos C.P. 62270 Teléfonos: 3101438, 3187264 y 018007726872 Clínica de Colposcopia del Hospital General de Cuautla, “Dr. Mauro Belaunzarán Tapia”, Carretera Federal México-Cuautla Km. 98.2, Col. Miguel Hidalgo, Cuautla, Mor., C.P. 62748 Tel. (735) 3-53-19-44, Correo electrónico hospital_cuautla@ssm.gob.mx Clínica de Colposcopia del Hospital de la Mujer, Paseo Tlahuica Núm. 22 Col. Paracas, Yautepec, Morelos. C.P. 62731. Tel: (735) 3-92-01-76 Correo electrónico: hospital_delamujer@ssm.gob.mx
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	**Para el estudio de citologías (Papanicolaou):** Cualquier mujer en el rango de edad de 25 a 34 años. **Para el estudio de detección de virus de papiloma humano:** Cualquier mujer en el rango de edad de 35 a 64 años. **Para el estudio de Colposcopia:** Cualquier mujer a quien en el estudio de Papanicolaou, realizado en alguna de las unidades m édicas de Servicios de Salud de Morelos, se hayan detectado alteraciones.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	**Para el estudio de citologías o estudio de detección de virus de papiloma humano:** La persona interesada en realizarse una citología o estudio de detección de virus de papiloma humano debe presentarse en el Centro de Salud que le corresponda para solicitar el servicio. **Para el estudio de Colposcopía:** La persona que requiera un estudio de colposcopía debe presentarse en la Clínica de Colposcopía que le corresponda con la hoja de referencia emitida a través del Centro de Atención Para la Salud de la Mujer.
Horario de Atención a la ciudadanía	Para el estudio de citologías o papanicolau: Acorde al horario de atención de cada Centro de Salud. Para el estudio de Colposcopía: Clínica de colposcopia CAPASAM, De lunes a viernes: Turno Matutino: 7:00-14:00 hrs. Turno Vespertino: 14:00-20:00 hrs. Clínica de Colposcopia del Hospital General de Cuernavaca: De lunes a viernes de 7:00: 15:00 hrs. Clínica de Colposcopia del Hospital General de Jojutla: De lunes a viernes de 7:00-15:00 hrs. Clínica de Colposcopia del Hospital General de Cuautla: De lunes a viernes de7:00-15:00 hrs. Clínica de Colposcopia Hospital de la Mujer: De lunes a viernes de 7:00-15:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Inmediato para la valoración y programación de citas.

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	*No aplica*
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
	Preferentemente para el estudio de citologías o papanicolau			
1	Cartilla de la Mujer	1		
2	Identificación	1		
	Para el estudio de Colposcopía:			
1	Solicitud y reporte de Citología Cervical (Papanicolaou)	1		
2	Notificación de resultado de Citología Cervical	1		
3	Formato de cita a clínica de displasia (cuando existen lesiones sospechosas)	1		
4	Cartilla de la Mujer	1		
5	Hoja de referencia	1		
6	Identificación	1		

Costo y forma de determinar el monto: Image not found or type unknown	**Área de pago:**
Ninguno	* No aplica
Abrir archivo adjunto:	***Vigencia de la línea de captura para realizar el pago***

Observaciones Adicionales:

La ausencia de los documentos solicitados para el estudio de citologías o papanicolau NO puede ser la causa para negar la realización del estudio. La persona que solicite alguno los servicios de Estudios de Citologías, detección de virus del papiloma humano (papanicolau) y Colposcopías debe presentarse bañada y fuera del periodo menstrual. Los resultados de los estudios de citologías o papapnicolau se entregarán en un lapso de 3 semanas en el Centro de Salud en donde se tomó la muestra. Los resultados de los estudios de colposcopías se entregarán en un lapso de 1 a 4 semanas dependiendo del tipo de lesión identificado en l aClínica de Colposcopía donde fue realizado el estudio.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Los resultados del estudio se entregarán en un lapso de 1 a 4 semanas, de acuerdo a los Lineamientos del Programa de Prevención Detección, Diagnóstico, Tratamiento, control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer Cérvico-uterino.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *1. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-2002, para la Prevención, Detección, Diagnóstico, Tratamiento, Control Y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer Cérvico-uterino.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Departamento de Calidad Estatal de Servicios de Salud de Morelos. Callejón Borda 3, Col Centro CP 62000, Cuernavaca, Morelos. Comisaria Pública de Servicios de Salud de Morelos, Callejón Borda 3, Col Centro CP 62000, Cuernavaca, Morelos.*

NOTA IMPORTANTE:

*****De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*****De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*****En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.